Tunja, 05 de enero de 2026

Señores
EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"
Carrera 10 No. 21-33 Edificio San Francisco Plaza – Piso 3
Telefax 098-7406989
Tunja

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta de prestación de servicios profesionales **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA EMPRESA CONSTRUCTOCA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA.**

En aras de lo anterior, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista se obliga a realizar la revisión jurídica y normativa integral del contrato de fiducia mercantil, su reglamento, anexos y contratos derivados, verificando su conformidad con la ley, la adecuada trazabilidad y destinación de los recursos, la existencia de mecanismos de control interno y fiduciario, y la correcta formalización e idoneidad de los intervinientes
2. El contratista se obliga a realizar el análisis integral de la estructura financiera del proyecto, validando las fuentes, montos, presupuestos y flujos de recursos del fideicomiso, así como los rendimientos y costos fiduciarios, verificando su conformidad con las condiciones contractuales y normativas vigentes, e identificando los riesgos financieros o fiduciarios que puedan afectar la ejecución del proyecto, proponiendo las medidas de mitigación correspondientes
3. El contratista se obliga a emitir conceptos jurídicos y financieros sobre los ajustes al proyecto o a la estructura fiduciaria, elaborar el plan de acción para su implementación, acompañar su aprobación ante las instancias competentes y generar alertas preventivas sobre riesgos que afecten la legalidad o sostenibilidad del proyecto.
4. El contratista se obliga a elaborar los documentos jurídicos, financieros y administrativos necesarios, así como a gestionar ante las instancias competentes los trámites requeridos para su aprobación, formalización o ejecución, garantizando su coherencia con la normativa vigente, el contrato de fiducia y las decisiones del comité fiduciario o del fideicomitente.
5. Brindar asesoría y acompañamiento legal, administrativo y financiero a los proyectos gestionados por la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable, la adecuada gestión administrativa y la correcta planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos financieros

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2026 será de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.**

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social.

En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a realizar las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Atentamente,



FIRMA
NOMBRE **JUAN MIGUEL LOPEZ**
CC **79.692.351**